

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E
INTERNACIONALES

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DE BIELEFELD.

SANTIAGO, 005968 04.09.17.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y
la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de
promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter
académico.

RESUELVO:

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de
Santiago de Chile y la Universidad de Bielefeld, Alemania, con fecha 5 de abril de 2017 y cuyo texto es el siguiente:

Convenio de Cooperación
entre la
Universidad de Santiago de Chile
y la
Universidad de Bielefeld (Alemania)

Preámbulo

Las instituciones mencionadas arriba han llegado a un Acuerdo de Cooperación para apoyar sus intereses académicos
mutuos y fortalecer su cooperación, hasta ahora informal, en el área de las matemáticas y la educación matemática.

Objetivos

Las instituciones signatarias desean intensificar su cooperación dentro del Marco de la Cooperación Relacionada a
Objetivos Específicos [*Fachbezogene Partnerschaften*]. Esta cooperación se refiere en particular al aprendizaje de
matemáticas en los cursos iniciales de pre grado. En este ámbito la cooperación va a promover el desarrollo de conceptos
e instrumentos innovadores para mejorar las competencias matemáticas de base en cursos del primer año académico, así
como en las carreras de formación de profesores.

Adicionalmente este proyecto apoyará métodos de enseñar el modelamiento y la aplicación matemática.

Modos de Trabajo

Para llegar a estos logros se tomarán las siguientes medidas:

- Intercambio de expertos, científicos y estudiantes
- Eventos conjuntos para el intercambio de experiencias, materiales y resultados, así como intercambio de
experiencias en la evaluación de los instrumentos empleados
- Talleres para mejorar las matemáticas en los primeros cursos de universidad y en la formación de profesores
- Talleres sobre enseñanza motivadora y métodos de enseñanza en matemática para el apoyo específico de
estudiantes débiles de primer semestre.

Coordinadores

Las instituciones involucradas designan a los siguientes responsables de la cooperación. Por la Universidad de Bielefeld
será el Prof. Dr. Rudolf vom Hofe, por la Universidad de Santiago de Chile (USACH) será la Prof. Dr. Claudia Vargas.

Financiamiento, Responsabilidad Civil

Este acuerdo promoverá una colaboración académica genuina y mutuamente beneficiosa, en la medida que cada
institución encuentre apropiada. Nada en este acuerdo podrá ser comprendido como haber creado ninguna relación
financiera o legal u obligaciones entre las partes. Se establece explícitamente que las partes no son responsables por
daños causados por casos fortuitos, como podría ser la detención de las actividades académicas o administrativas.

Vigencia:

Este acuerdo pasa a ser válido en el momento de su firma y permanecerá inicialmente en vigencia por cuatro años.

Por la Universidad de Bielefeld

Fecha:

Fecha:

Prof. Dr. Michael Röcker
Decano de la Facultad de Matemáticas

Prof. Dr. Ing. Gerhard Sagerer
Rector de la Universidad de Bielefeld

En nombre de la Universidad de Santiago de Chile (USACH)

Fecha:

Fecha:

Mg. Pedro Marín Álvarez
Director del Departamento de
Matemáticas y Ciencia de la Computación

Dr. Juan Manuel Zolezzi
Rector de la
Universidad de Santiago de Chile

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

JMZ/CJR/GDLB
IP: 80045

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Rectoría
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central